



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

246/86

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 25 de noviembre de 1986.-  
Expediente N° 12.019/80.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Enfermera Profesional Yolanda Mamaní de Chávez solicita su ingreso a la Carrera de Enfermería en virtud de la Resolución Rectoral N° 349/77, la cual es autorizada por Resolución Rectoral N° 166/80; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión ordinaria n° 9 del 15/4/86, por considerar que en el expediente de referencia, se / produjo una serie de irregularidades, resolvió girar las mismas a la Asesoría Jurídica de la Universidad, solicitando la sustanciación del sumario correspondiente.

Que en su dictamen n° 944 del 16 de octubre de 1986, agregada a fs. 45, el Director de Asesoría Jurídica, aconseja que se formalice la resolución ordenando una información sumaria.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Ordenar la sustanciación de una información sumaria y solicitar a la Asesoría Jurídica de la Universidad se tomen los recaudos legales correspondientes a los efectos de deslindar las responsabilidades del caso, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Hágase saber y siga a la Asesoría Jurídica de esta Universidad para su toma de razón y demás efectos.-

RMD.

  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
LILIANA RAMOS de CICALA  
DECANO